



Regular tránsito por el país ante cierre de CBP One, demanda priísta

**FERNANDO CAMACHO
Y ENRIQUE MÉNDEZ**

Los indocumentados que buscan llegar a Estados Unidos “ya no pueden transitar por territorio mexicano”, ante la imposibilidad práctica de ingresar a ese país debido a la suspensión del programa CBP One, por lo que las autoridades nacionales deben “controlar los flujos migratorios irregulares”.

Afirmó lo anterior la presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados, Marcela Guerra (PRI), quien llamó al gobierno federal a concentrarse en la adecuada recepción de los connacionales repatriados por Donald Trump, pues “es nuestra prioridad”.

Consideró que el cierre de la aplicación con la cual gestionaban citas quienes deseaban pedir asilo en Estados Unidos es un factor que, de hecho, debería desincentivar a quienes cruzan México en busca de llegar a su frontera norte.

Los migrantes, dijo, deben tener “conciencia de que en estos momentos ya no pueden transitar por territorio mexicano, porque no hay garantías para ellos en ese sentido”.

Desde que se eliminó la CBP One

por órdenes del gobierno de Donald Trump, “quiere decir que no habrá acceso a Estados Unidos. Ya antes yo había hecho una petición de que solamente deben transitar o trasladarse las personas que tengan una cita confirmada en este formulario, pero ya está eliminado. Veo arriesgado que quieran volver a ingresar por la frontera sur-sureste, y no va a tener, creo yo, ningún éxito”.

—¿Se debe impedir el paso de los migrantes indocumentados?

—Creo que debemos regular, controlar, los flujos migratorios irregulares, porque nosotros estamos en espera, y lo primero que tenemos que hacer es centrarnos en nuestros connacionales en retorno, esa es nuestra prioridad. Queremos que nos manden mexicanos con orden y respeto a los derechos humanos.

Guerra presidió ayer la sesión de la Comisión de Asuntos Migratorios, en la cual se aprobaron dos dictámenes que reforman la Ley de Migración, con el objetivo de permitir que la Clave Única de Registro de Población (CURP) sea utilizada como método de identificación de los mexicanos repatriados, y para garantizar que accedan a medidas de bienestar y reinserción social.